Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 202/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Hugo Damián RECABAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 202/2012 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 202/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de los Materiales II, sin tener regularizada su correlativa Tecnología de los Materiales I, al

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Hugo Damián RECABAL, Legajo N° 7678, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Tecnología de los Materiales I, sin tener regularizada Física II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Industrias de Procesos I, sin tener regularizada ni aprobada Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 417/2014

UTN
mel
Dam

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior